

FISCALIZACIÓN PREVIA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE CULTURA
OBJETO: AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ALUMNADO
MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
TITULARIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL
CURSO 2018/2019.

IMPORTE: 203.000,00 €

FASE APROBACIÓN DEL GASTO

FUNDAMENTO DE LA FISCALIZACIÓN:

- El artículo 214 y ss. Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Ley 38/2003 General de subvenciones.
- El Reglamento de la ley general de subvenciones (RD 887/2006)
- Ordenanza General de Subvenciones Diputación de Albacete.
- Ordenanza reguladora de las Bases de la presente convocatoria de subvenciones.
- Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

COMPROBACIONES REALIZADAS:

1.- Se presenta a fiscalización Convocatoria de Subvención que se establece al amparo del Texto Refundido de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial y de la Ordenanza reguladora de las Bases de la presente convocatoria de subvenciones.

2.- La concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia no competitiva en la modalidad de prorrateo entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las mismas.

3.- Consta en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Pleno Provincial con fecha 14 de Marzo de 2019. CODIGO TESEO 710946.

4.- Existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación 830.326.48001 habiéndose practicado la oportuna retención por importe de 203.000,00 euros. RC n.º de referencia 782155.

5.- El establecimiento del plazo de justificación hasta el 15 de diciembre 2019 según el artículo 8 de la convocatoria, significaría que esta Intervención no se podría responsabilizar de que se pudiera proceder al reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto 2019, dado el volumen de trabajo, los escasos medios personales y el escaso espacio entre fechas; en consecuencia, la justificación debería de remitirse al servicio de Intervención antes de 31 de octubre de 2019, ya que como se ha señalado después de dicha fecha, el reconocimiento de las obligaciones habría de hacerse con cargo al presupuesto 2020, con la consiguiente pérdida de los créditos del 2019.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto anteriormente, se *fiscaliza desfavorablemente*.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**INFORME DE INTERVENCIÓN CONVOCATORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2018/2019 -
DIPUTACION DE ALBACETE - Cod.1032692 - 14/05/2019**

Hash SHA256:
KG98hGB6V0G4DHn
SSstU8pFGFMyL3Rp
R5slWPRQB0PQ=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9LVJ4-DX9RPDGV

Pág. 1 de 1